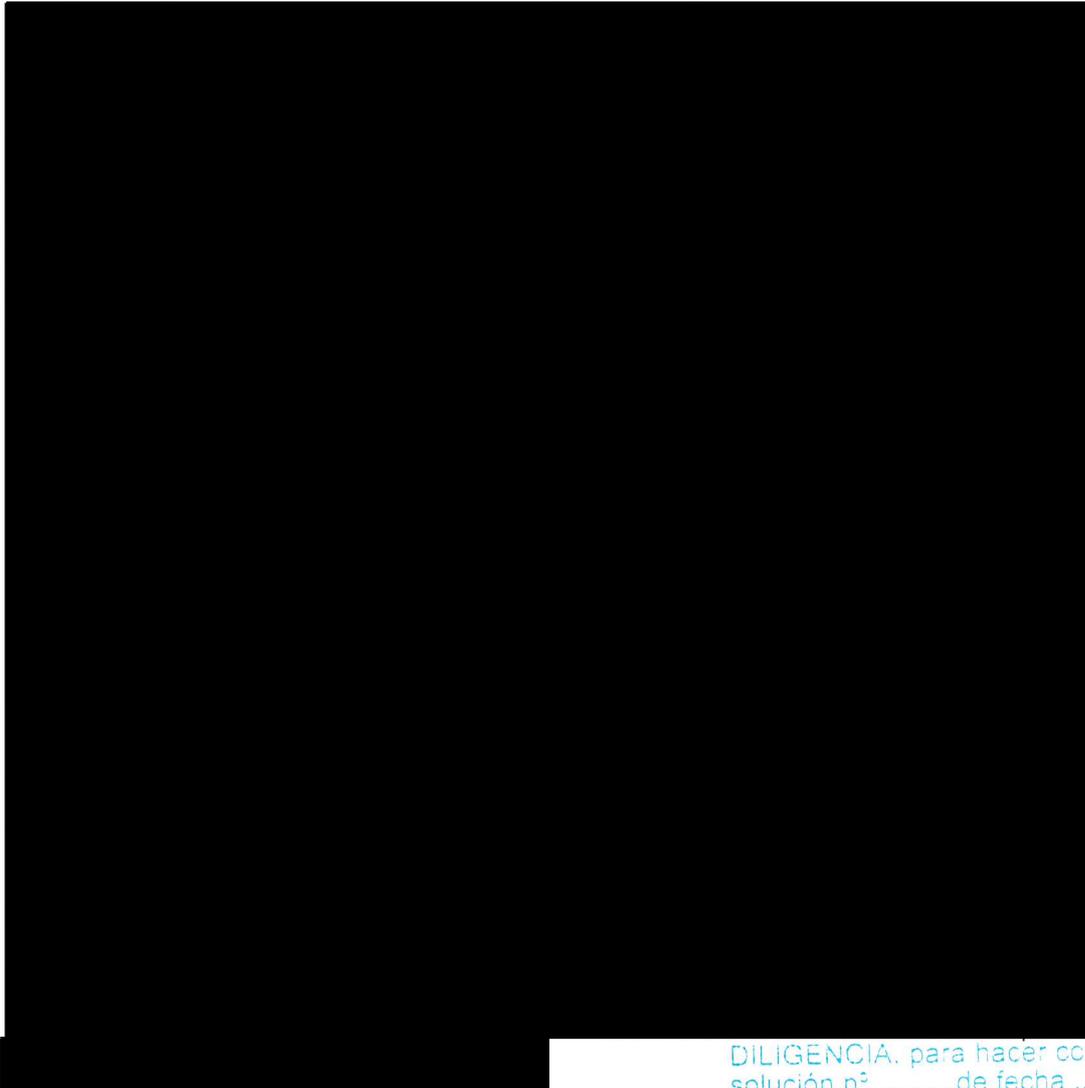




ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos adscritos al Departamento de Educación.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES. La Comisión acuerda acerca de:



DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 6-7-2022
EL FUNCIONARIO,

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	José Manuel Ortega Egea	Fecha	02/07/2022
	Enrique Miguel López Carrique		
	Juana Beatriz Cara Torres		
ID. FIRMA		PÁGINA	1/8

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, así como la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes inscritos en cada apartado del baremo (Anexo II-b) y la relación definitiva de aspirantes no baremados (Anexo III-b).

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Ortega Egea

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Enrique López Carrique

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Juana Beatriz Cara Torres

[Firmado digitalmente]

Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, la resolución completa se ha remitido, vía email a efectos de información, a todos los interesados. Asimismo, los interesados pueden consultar el citado desglose en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes.

ACTA DE LA SESIÓN PÁG. 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	José Manuel Ortega Egea Enrique Miguel López Carrique Juana Beatriz Cara Torres	Fecha	02/07/2022
ID. FIRMA		PÁGINA	2/8